



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00093556- -UNC-ME#FA

VISTO

La resolución RD-2021-388-E-UNC-DEC#FA que proroga el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Daniela Soledad Bustos, DNI N° 37.232.746**; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, María Daniela Fontanetto, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que el motivo de la presente adenda se basa en el incremento de horas debido a la cantidad de actividades destinadas al acompañamiento de la población estudiantil durante el inicio del segundo cuatrimestre en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Daniela Soledad Bustos, DNI N° 37.232.746**, desde el día 01 de agosto de 2021 hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto los importes establecidos en los artículos 2° y 3° de la resolución RD-2021-388-E-UNC-DEC#FA para la Lic. Bustos Daniela Soledad y reemplazarlos por los montos establecidos en la presente adenda.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN A10.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o./cbp

